

**Concediendo una indemnización al Hotel Bolívar.**

Lima, 31 de diciembre de 1926.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para que compense la suma de Lp. 38,000.0.00, que reclama la Compañía Gran Hotel Bolívar por vía de indemnización con la suma de Lp. 38,000.0.00 que le adeuda, como saldo del precio del terreno en que dicho Hotel ha sido construído, y que, en consecuencia, se cancele la hipoteca constituída sobre el preindicado inmueble en garantía de ese crédito.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*Jesús M. Salazar*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Eduardo Escribens Correa*, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de enero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*